

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **16300** ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de procedimiento concursal abreviado 130/2009-D, en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario "Kalpieli, S.L.", con domicilio en calle Ronda Vall d'uxo, polígono industrial de Carrus, sin numero, Elche CIF: B-03193042, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.333, folio 180, sección 8.ª, hoja n.º A-8107, inscripción segunda.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el "BOE".

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 29 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090033189-1